



GV SAN JOSÉ
APLASTA 5 - 0
A GUABIRÁ
EN EL JESÚS
BERMÚDEZ

PÁG A 10



@eldiabolivia

Lunes 18 de noviembre 2024 • Santa Cruz de la Sierra • Año 37 • Núm. 12.176 • 10 Págs • EDITORIAL DÍA A DÍA S.A.

HOY INICIA UNA MESA TÉCNICA

EMPRESARIOS PIDEN A LA ALP PRIORIZAR MODIFICACIÓN DE LA LEY 767

La Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) instó a la Asamblea Legislativa a priorizar la aprobación de modificaciones a la Ley 767, como medida clave para enfrentar la disminución de la producción de hidrocarburos y garantizar el abastecimiento continuo, celebrando los avances alcanzados en el diálogo entre gobierno y empresarios. **PÁG A 4**



PARTIDO. La selección guaraní llegó este domingo a Cochabamba para realizar su último entrenamiento.

PÁG A 5

CARNICEROS RATIFICAN PARO
Y EL GOBIERNO ADVIERTE
CON ACCIÓN POPULAR



PÁG A 6

POLICÍA PIERDE LA VIDA Y
CHOFER QUEDA GRAVE TRAS
IMPACTAR CONTRA UN CAMIÓN

EDITORIAL

¿CAERÁ CUBA ESTA VEZ?

Cuba vuelve a enfrentarse a un destino incierto, mientras el hambre, los apagones y la inflación desangran a su población. La pregunta que muchos se hacen es: ¿caerá finalmente el régimen cubano con el regreso de Donald Trump a la Casa Blanca y Marco Rubio como su secretario de Estado? La respuesta es compleja, pero los vientos que soplan desde Washington no auguran nada bueno para la isla.

Trump ya demostró en su primer mandato que no tiembla a la hora de ejercer presión sobre Cuba. Su política de "máxima presión" volvió a incluir a la isla en la lista de países patrocinadores del terrorismo, asustó a los inversores extranjeros y endureció las sanciones. Ahora, con su retorno al poder, se espera que estas políticas no solo continúen, sino que se profundicen, buscando asfixiar aún más al régimen de Díaz-Canel. Y con Marco Rubio, hijo de inmigrantes cubanos y feroz crítico del comunismo, en una posición de poder sin precedentes, la administración no solo tiene la intención de continuar su ofensiva, sino de ser aún más creativa en cómo debilitar al régimen.

La situación en la isla es desesperante. La inflación, la escasez de alimentos y los apagones han llevado a la economía cubana a una situación de colapso total, al extremo de que más de un 10% de la población ha huido desde 2020 y quienes se quedan lo hacen en medio de una creciente desigualdad. Ahora, aquellos que tienen acceso a divisas fuertes pueden comer, mientras los demás deben conformarse con lo poco que el régimen permite distribuir.

Todo dependerá de cómo reaccione el pueblo cubano ante las condiciones de vida cada vez más insoportables. La historia nos ha mostrado que los regímenes autoritarios no caen por simple presión externa. Se necesitan ciudadanos dispuestos a desafiar el miedo, a levantarse contra la tiranía. Y si bien las señales de descontento son claras, la represión sigue siendo un arma poderosa.

El gobierno recurre a lo único que le queda: la represión. En un desesperado intento por mantener el control, ha intensificado las detenciones de disidentes y ha advertido a los ciudadanos que no se atrevan a protestar. Pero, ¿cuánto tiempo más puede sostenerse un régimen que ya ha perdido su legitimidad incluso entre sus seguidores más fieles? El mito del "orgullo revolucionario" ya no se sostiene cuando ni siquiera hay luz o comida en las mesas.

La isla está más dividida que nunca. El colapso de los servicios básicos ha erosionado el apoyo que una vez tuvo el gobierno, pero el miedo y la represión aún mantienen a muchos en silencio. A diferencia de otras épocas, donde la escasez y la represión podían justificarse en nombre de la "lucha revolucionaria", hoy el gobierno ya no tiene excusas. Fidel no está, y las promesas vacías del comunismo caribeño ya no convencen a nadie.

El régimen cubano, como advierten muchos analistas, enfrenta su mayor desafío desde 1959. No solo por la inestabilidad interna, sino por la creciente presión externa. Si algo está claro, es que Marco Rubio no será complaciente. Con él al mando de la diplomacia estadounidense, el régimen de Díaz-Canel podría verse arrinconado como nunca antes. La combinación de sanciones económicas, aislamiento internacional y la creciente frustración popular podría finalmente provocar la caída del gobierno.

eldia@eldia.com.bo

PRIMER PLANO



LA OPOSICIÓN RUSA EN EL EXILIO MARCHA EN BERLÍN CONTRA PUTIN. Es la primera gran manifestación organizada en Alemania por opositores rusos como Yulia Navalnaya o Vladimir Kara-Murza, cuyo poder de convocatoria será puesto a prueba. Asociaciones ucranianas han criticado la marcha.

BAJO EL PENOCO

¿Quién paga?

Los socialistas odian las ganancias. Creen que son el fruto de la avaricia de los sucios capitalistas, el resultado de la explotación de los trabajadores, la consecuencia de la maldad de los empresarios. El socialismo ama la distribución de la riqueza, la justicia social y la igualdad, palabras muy bonitas, pero que no son capaces de vencer las leyes de la naturaleza, de donde provienen los principios económicos. La mejor prueba es la escasez de combustibles que proviene de un acto de supuesta bondad del gobierno de comprar caro para vender barato, definición correcta de la subvención. Por ese acto de benevolencia, el país está paralizado y ni el rico y mucho menos el pobre pueden moverse. YPFB asegura que sólo puede garantizar gasolina y diésel para tres días y exige un préstamo de 100 millones de dólares para extender ese margen a 12 días. Pero si se mantiene la ecuación bondadosa, dentro de poco, las cosas volverán a lo mismo y estaremos pidiendo otro préstamo... ¿para que lo pague quién? Los socialistas no pagan, esos huyen con las bolsas llenas.

DESTAQUE



Alerta migratoria

La Fiscalía ha emitido una alerta migratoria contra Juan Ramón Quintana, exministro de la Presidencia durante el gobierno de Evo Morales, y Ponciano Santos, dirigente de la facción exvista del Movimiento AL Socialismo (MAS), acusados de promover actos de violencia durante los 24 días de bloqueos de carreteras que paralizaron el país. La medida busca impedir que ambos abandonen Bolivia mientras enfrentan cargos por terrorismo y otros delitos relacionados.

BOLÍTICA

LOS RECIENTES FALLOS

DEL Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) reflejan la preocupante politización del sistema judicial en Bolivia. Decisiones como la validación del congreso "arcista" del MAS, que desplaza a Evo Morales de su liderazgo, y la suspensión de elecciones judiciales en varias regiones, evidencian un claro sesgo hacia los intereses del gobierno de Luis Arce.

ESTA INSTRUMENTALIZACIÓN

del TCP no solo afecta la confianza ciudadana, sino que también pone en peligro la estabilidad democrática. Aunque la prohibición de la reelección indefinida parece ser un intento de redimirse ante la opinión pública, el historial del TCP, incluido el aval previo a la repostulación de Morales, genera dudas sobre su verdadera imparcialidad.

EN UN MOMENTO

de crisis política y económica, el país necesita instituciones que garanticen certeza y legalidad, no que agraven la incertidumbre. Priorizar lo constitucional sobre lo partidario es esencial para recuperar la legitimidad institucional y fortalecer la democracia.

EL DÍA

Diario independiente comprometido con la verdad, la libertad y el debate democrático.

Este diario es miembro de la Asociación Nacional de la Prensa y está autorregulado por el Tribunal de Ética de la ANP tribunal@anpbolivia.com

CENTRAL
Av. Cristo Redentor, km 7 El Remanso
Tel. 343 4040 · Comercial: 343 4041

ENCUÉTRANOS EN:



@eldiabolivia

• DIRECTOR EDITOR Eduardo Bowles Alvarez
EDITOR DE REDACCIÓN Aldo Aguilera • FOTOGRAFÍA Regis Montero



PAREMIÓLOGO@



POR

Arturo Yañez
Cortes

Dispute total II

O, para los más "educaditos": anomia institucional absoluta. Es lo que nuestro pobre país viene padeciendo con más fuerza desde la década anterior, producto -entre sus causas principales- del populismo que se ha ensañado con el destino del soberano; aunque hay que también admitirlo, con su permiso o por lo menos ingenuidad de gran parte de quienes en su momento creyeron y/o toleraron al trucho mesías que le metía no más, serialmente. Ahí tenemos a la vista su resultado.

No es que constituya un formidable descubrimiento el recordar que los países y especialmente sus ciudadanos, prosperan a partir del fortalecimiento de sus instituciones; aunque incluso existen quienes sostienen que las instituciones o mejor, la institucionalidad es la condición necesaria pero no suficiente, siendo además imprescindible el florecimiento de las ideas, sobre la libertad, para emprender, para producir, para auto-criticarse, pero también para propender hacia altos estándares morales y especialmente, para jamás tolerar a ningún "salvador" que ponga bajo sus botas, chanquetas o zapatos a las Constituciones, a las Leyes, a las instituciones o personas. Bien lo sentenció Marco Tulio Cicerón: "El buen ciudadano es aquel que no puede tolerar en su patria un poder que pretende hacerse superior a las leyes".

Pero como nuestro país es el reino del meterle no más, el estado del arte del "plurinashonal" prueba cotidianamente más allá de toda duda razonable esa deplorable situación que -ojalá me equivoqué- parece condenar a algo peor del actual desastre que no sólo se asoma sino ya constituye la realidad cotidiana. Y las pruebas me remito, debiendo constar en obras que lo hago sin pretensiones de exhaustividad:

Para solamente centrarme en el sector justicia y después para señalar un ejemplo, de la más que pésima posición que hemos logrado en el Índice Mundial del estado de Derecho 2024 preparado por el World Justice Project logrando el puesto 131 entre 142 países medidos, ocupando la justicia penal el puesto 141 a nivel global solo por encima de la dictadura Venezolana o la justicia civil con el puesto 139/142, entre otros más que pésimos resultados sin contar que en el rubro ausencia de corrupción logramos el puesto 141/142 solamente por encima de la República Democrática del Congo, ganándonos hasta Venezuela (136/142) o Nicaragua (129/142); resulta que ni siquiera el demostrablemente fracasado sistema de elección popular de altos cargos del sistema de administración de justicia podemos realizarlo regularmente desde el año pasado, al extre-

mo grosero que quienes son su producto, no solamente se han auto prorrogado en sus funciones con lastre de ilegitimidad porque perdieron en esas elecciones, sino ahora torpedean el avance del proceso, desde su ilegítimo trono, sine die.

La Asamblea Legislativa que debió de haber dado la talla para evitar servirles en charola pretextos y/o causas para torpedear ese proceso de elección, no solamente les ha facilitado el resultado, sino mira de palco su desastre causado por su falta de transparencia y eficiencia en el proceso previo y, una de sus comisiones por si fuera poco, acaba de santificar la auto prórroga, rechazando el juicio de responsabilidades que se caía de maduro. Es que entre bomberos...

A partir del volteo del más que accidentado e inoportuno proceso por la SCP No. 700/2024-S4 que prácticamente devolvió a fojas cero el proceso de selección, el Órgano Electoral se hizo al machito anunciando meterle no más la elección pese a esa muy cuestionable sentencia pues proviene de quienes cesaron en su jurisdicción y competencia e incluso fallaron y siguen haciéndolo en su propio beneficio; pero la clase política les dio una palmadita deseándoles suerte, siendo muy pero muy cuestionable pese a esa ilegitimidad, que los órganos estatales se reúnan para pasarse por el forro esa SCP cuya legitimidad es, insisto, por lo menos sumamente cuestionable. ¿Una ley aunque sea corta podría borrar con el codo lo que hicieron con la mano los magistrados truchos? El ejecutivo, descaradamente interesado en mantener el desmadre y a sus serviles, ha recordado que esas sentencias son vinculantes y debieran cumplirse; con lo que al final del día, sintiéndose huérfano, el electoral reculó en su postura y anunció que cumplirá no más la "sentencia" realizando unas elecciones judiciales parciales, con lo que los prorrogados y sus colegas beneficiados, mantendrán mayoría en el TCP y, ...podrían continuar con sus actividades, nada sanctas.

Y así sucesivamente, podría continuar ejemplificando el dispute total señalando otros varios dislates de los abundantes disponibles, que prueban más allá de toda duda razonable que esto no es un estado sujeto al imperio del Derecho constituido por instituciones serias que cumplen regularmente sus funciones pomposamente descritas en la CPE y sus leyes de desarrollo, sino una jungla en la que crónicamente se le mete no más por encima de todo, incluyendo hasta el sentido común, peor la CPE o las Leyes. "SI LA MISERIA DEL POBRE ES CAUSADA NO POR LAS LEYES DE LA NATURALEZA, SINO POR LAS INSTITUCIONES, GRANDE ES NUESTRO PECADO." Charles DARWIN



TRIBUNA



POR

Jhonny Vargas
POLÍTÓLOGO

Bolivia: una olla de presión a punto de estallar

Todo indica que Bolivia es una olla de presión a punto de estallar. La agudización del problema económico, la inestabilidad política provocada por el MAS, los mandamientos de aprehensión contra altos dirigentes del ala evista, las sentencias del TCP en contra del exmandatario quitándole el control del instrumento político y la remota posibilidad de que este vuelva a ser candidato a la presidencia, junto con la profundización de la polarización política que cada vez divide más al país, nos sitúan en un escenario crítico. Las próximas semanas y meses serán decisivos para el futuro de Bolivia.

El exmandatario no se quedará tranquilo en esta situación. Empeñado en retornar al poder, no dudará en quitar la paz y tranquilidad al pueblo boliviano. Para ello, desatará el caos y una violencia radical extrema en el país.

Mis argumentos se sustentan en reflexiones como las de Georges Sorel, filósofo y político francés, quien en su obra Reflexiones sobre la violencia afirmaba: "No vacilo hoy en declarar que el socialismo no podría subsistir sin una apología de la violencia". También sostenía que "todo conflicto es un incidente de guerra social, en que todo conflicto social engendra la perspectiva de una catástrofe total". En este sentido, el MAS se alimenta del conflicto y la violencia. A través de bloqueos y de la sangre derramada entre hermanos, perpetúa su sistema perverso de dominación. El culto a la violencia por parte de los grupos de choque del ala arcista y evista es su modus operandi para mantener obedientes a las masas trabajadoras, mientras monopolizan la violencia

política desde el Estado.

Bolivia está al borde de un nuevo estallido social debido a la crisis económica y la escasez generalizada. En nuestro país, la cultura de la violencia política, psicológica, sexual, escolar, familiar y simbólica se ha normalizado. El MAS no dudará en utilizar estos patrones conductuales en contra de la población boliviana.

Recordemos que "la mentira es la primera de todas las fuerzas que dirigen el mundo". El MAS ha convertido la mentira en un culto. Este partido refleja la decadencia de la sociedad boliviana y de su clase política, explotando el resentimiento y el sentimiento de inferioridad de muchos bolivianos. Sus estrategias maquiavélicas han utilizado estas debilidades para establecer un sistema de dominación sobre campesinos, comerciantes, profesionales mediocres y dirigentes políticos oportunistas.

Los partidos políticos como el MAS hacen historia bajo condiciones limitantes, pero su proceso de cambio no se parece en nada a lo que prometieron. Solo los fanáticos defienden lo indefendible. Los seguidores del ala evista respaldan a un caudillo depravado por el poder, mientras los del ala arcista justifican al economista responsable de la mayor crisis económica en la historia de Bolivia.

El MAS, con su culto a la venganza, la intriga y la victimización, utiliza cualquier medio para debilitar a sus enemigos políticos, financiándose incluso con recursos provenientes del narcotráfico y el crimen organizado. Su lucha constante contra las instituciones es evidente

ENFOQUE INTERNACIONAL



POR

Instituto Juan
de Mariana

El mito del bloqueo comercial de EE. UU. a Cuba

Por más de seis décadas, el régimen cubano ha utilizado el llamado "bloqueo" de EE. UU. como excusa para justificar las crisis económicas y sociales de la isla. Este término, cargado de connotaciones bélicas, sugiere un cerco absoluto e impide una comprensión objetiva de la situación. En realidad, EE. UU. aplica un embargo comercial, lo que permite transacciones bajo ciertas condiciones, desmintiendo la idea de un aislamiento total. Sin embargo, el régimen cubano perpetúa esta narrativa para ocultar las fallas de su modelo económico centralizado y eludir responsabilidades ante las privaciones que sufren los cubanos.

¿Embargo o bloqueo?

Un bloqueo, según el derecho internacional, implica una acción militar para impedir la entrada y salida de bienes de un territorio. Cuba no está en esta situación. En cambio, mantiene relaciones comerciales con países como China, Rusia y la Unión Europea. Incluso con EE. UU., desde 2001, puede comprar alimentos y productos agrícolas

pagando por adelantado. Aun así, el régimen culpa al embargo estadounidense por sus problemas económicos, ignorando que su modelo de planificación comunista y su estricto control sobre bienes y libertades son los principales obstáculos para el desarrollo.

Subsidios y el modelo económico cubano
En sus primeras décadas, el régimen castrista dependió de los subsidios soviéticos, vendiendo productos como el azúcar a precios inflados. Tras la caída de la URSS en 1991, el llamado Período Especial dejó al descubierto la fragilidad de un sistema incapaz de sostenerse sin apoyo externo. Fue entonces cuando el gobierno intensificó la narrativa del embargo como principal culpable de las carencias, ocultando su propia responsabilidad en el colapso económico.

A pesar de su retórica, Cuba podría acceder a mercados globales si adoptara reformas internas. Sin embargo, el régimen mantiene restricciones económicas severas que desincentivan la inversión y limitan la producción. A esto se suma el "bloqueo interno": restricciones a la libertad de empresa, acceso a internet y expresión, que afectan directamente a la calidad de vida de los ciudadanos.

El contexto histórico del embargo
El embargo comenzó en los años posteriores a la

Revolución de 1959, cuando el régimen de Fidel Castro nacionalizó sin compensación propiedades estadounidenses. Ante esto, EE. UU. respondió con sanciones económicas, buscando presionar al gobierno cubano para que restituyera los bienes o pagara por ellos. Las medidas se intensificaron cuando Cuba se alió con la Unión Soviética, convirtiendo el embargo en una herramienta de contención ideológica durante la Guerra Fría.

En 1962, el presidente John F. Kennedy formalizó el embargo, cuyo objetivo no era solo limitar el comercio, sino también evitar que terceros países se beneficiaran de propiedades confiscadas sin compensación. Esta política se basa en principios internacionales que penalizan el uso de bienes adquiridos de forma ilícita.

El impacto real del embargo

Si bien el embargo representa un desafío, no es la causa principal de la pobreza en Cuba. En 2019, la isla importó bienes por más de 5.630 millones de dólares, lo que evidencia que no está completamente aislada. Países con restricciones similares han prosperado al fomentar la apertura económica y la inversión privada, algo que Cuba rechaza. En su lugar, el régimen depende de subsidios externos y bloquea iniciativas privadas, perpetuando el estancamiento.

Narrativa propagandística del "bloqueo"

El régimen cubano utiliza el término "bloqueo" como herramienta propagandística para desviar la atención de sus fracasos internos. Este discurso busca posicionar al gobierno como víctima de la agresión estadounidense mientras mantiene políticas represivas que empobrecen a la población. Naciones Unidas, aunque ha pedido el fin del embargo en resoluciones como la A/75/L.97, no menciona el término "bloqueo" en sus documentos originales. Esto refuerza la idea de que el uso de esta palabra en el discurso oficial cubano es una estrategia política más que una descripción precisa.

Lecciones y desafíos

Levantar el embargo sin exigir cambios en las políticas represivas del régimen podría legitimar un sistema que oprime a su población. La solución no pasa solo por eliminar las restricciones externas, sino por que el propio gobierno cubano adopte reformas que permitan mayor libertad económica y política.

El verdadero bloqueo que sufre el pueblo cubano es el impuesto por su propio gobierno: un sistema restrictivo que limita el desarrollo y condena a la población a la pobreza. Llamar al embargo por su nombre y rechazar la narrativa del "bloqueo" es un paso necesario para comprender la realidad de la isla.

POLÍTICA

REACTIVACIÓN **HIDROCARBURÍFERA**

Empresarios instan a la ALP aprobar la Ley 767

PRIORIDAD. La CEPB considera que se puede “atender estructuralmente el problema de la disminución de la producción de carburantes”, piden el tratamiento urgente.

Agencias
eldia@eldia.com.bo

Piden modificación de la Ley

LEY 767 QUE REGULA LOS INCENTIVOS A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL PAÍS, EN MOMENTOS DE ESCASES DE DIÉSEL Y GASOLINA.

La Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) ha instado a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) a priorizar la aprobación del proyecto de Ley de modificación de la Ley 767, con el fin de atraer inversiones destinadas a la exploración y explotación de hidrocarburos.

La entidad empresarial considera que esta medida es crucial para abordar el problema estructural de la disminución de la producción de carburantes en el país, afectando a diversos sectores productivos. “Valoramos la elaboración y presentación del Proyecto de Ley de Modificación a la Ley 767, acordado en el diálogo nacional por la economía y la producción (...). Instamos a la Asamblea Legislativa Plurinacional a priorizar su aprobación por tratarse de un tema urgente que afecta a todos los bolivianos sin ninguna distinción”, cita un comunicado de los privados.

Avances. A través de un comunicado, la CEPB celebró el acuerdo alcanzado en el marco del Diálogo Nacional por la Economía y la Producción, y exigió un tratamiento urgente de la propuesta, señalando que su implementación impactaría de manera positiva a todos los bolivianos sin distinción.

En este contexto, la Confederación destacó la promulgación del Decreto Supremo 5271, que amplía el alcance del Decreto 5218, firmado entre el gobierno y los sectores productivos, como una alternativa adecuada para garanti-



TRATAMIENTO. Empresarios instan a la ALP aprobar la Ley 767 para captar inversiones petroleras.

zar el abastecimiento continuo y oportuno de combustibles. Asimismo, la CEPB valoró la coordinación entre el gobierno y los sectores empresariales, resaltando los avances en la elaboración de reglamentos y procedimientos para facilitar la libre importación y la participación del sector privado en procesos competitivos.

La organización expresó su respaldo al gobierno en su compromiso de garantizar el suministro de combustibles subsidiados para el transporte y otros sectores que lo necesiten.

Posición. El Ministerio de Hidrocarburos, dijo que el Proyecto de Ley de Modificación tiene “como

objetivo reactivar la inversión en actividades de exploración y explotación, tanto mediante inversión pública, a través de YPFB, como mediante inversión privada de las empresas socias, a través de la implementación del Plan de Reactivación del Upstream (PRU)”.

767

Ley que regula los incentivos a la exploración y explotación de hidrocarburos.

ARCE VIAJÓ A BRASIL

Arce asistirá como invitado a la Cumbre del G-20

El presidente Luis Arce emprendió viaje rumbo a Brasil a participación de la Cumbre Mundial del G20 uno de los foros económicos más importantes del planeta, y que representa grandes oportunidades para Bolivia. El acto protocolar fue publicado por el presidente Arce en sus redes sociales, donde se observó entregando el Bastón de Mando al vicepresidente David Choquehuanca, quien en las últimas horas estuvo visi-

tando la ciudad de Riberlta. Este lunes arranca en Río de Janeiro la Cumbre del G20, un evento que reunirá a los líderes de las economías más grandes del mundo. Luiz Inácio Lula da Silva, presidente de Brasil y anfitrión del encuentro, dará la bienvenida a mandatarios como Joe Biden (Estados Unidos), Xi Jinping (China), Claudia Sheinbaum (México) y Javier Milei (Argentina), entre otros. El foro, considerado el principal espacio de cooperación

económica global desde 2009, abordará temas clave como la transición energética, las tensiones en Ucrania y Medio Oriente, y una propuesta para implementar un impuesto a los grandes patrimonios. La cumbre, que se desarrollará entre el 18 y el 19 de noviembre, contará con la presencia de delegaciones de 55 países y organizaciones internacionales en el Museo de Arte Moderno de Río, que estará resguardado por unos 20 mil efectivos de seguridad.



NACIONAL

CONGRESO

GARCÍA AFIRMA QUE REVISARÁN EL REGLAMENTO DEL MAS

El presidente del MAS, del ala arcista, Gróver García, informó que revisarán el estatuto y reglamentos del partido político, en un congreso orgánico que se prevé para los próximos días.

“La sigla está en vigencia, está en manos de nuestras organizaciones sociales (a). Las organizaciones matrices ya nos hicieron conocer para planificar y convocar un congreso orgánico donde tenemos que debatir todos los militantes, se va a tratar los estatutos y reglamentos”, dijo en entrevista con Bolivia Tv. En este encuentro, se debatirán el estatuto y reglamentos porque en el último congreso realizado “dos horas a tres” hicieron cambios que no dan oportunidad a las nuevas generaciones.

BACTERIA

COLEGIOS EVALÚAN RETORNO A CLASES

El departamento de Cochabamba mantiene la alerta sanitaria por la detección de casos de la bacteria *Streptococcus Pyogenes*. Por esta enfermedad dos niños fallecieron el 8 de noviembre y al menos cinco establecimientos determinaron clases virtuales desde el 12 de noviembre. Ante ello, este fin de semana, la directora de uno de los establecimientos, Melissa Ticona, indicó que se aguarda un informe de las autoridades de salud para conocer si no hay más casos sospechosos en el establecimiento. Ante ello, explicó que en base al informe se determinará si este lunes se retoman las clases presenciales o si aún deben permanecer en la modalidad a distancia basada en la virtualidad.

PESE A MESAS DE TRABAJOS

Carniceros ratifican paro y Gobierno anuncia acciones

MEDIDA. El viceministro de Defensa al Consumidor, Jorge Silva, cuestionó que los carniceros primero aceptan mesas técnica y luego paran.

Carniceros de Los Pozos no acatarán paro

LOS COMERCIALIZADORES DE CARNE DEL MERCADO ANTIGUO LOS POZOS NO ACATARÁN EL PARO INDEFINIDO CONVOCADO PARA ESTE LUNES



MEDIDAS. Carniceros ratifican el paro indefinido desde este lunes con cierre de mercados.

Agencias
eldia@eldia.com.bo

El conflicto entre el Gobierno y el sector cárnico de Bolivia se intensifica. La Confederación Nacional de Trabajadores Gremiales de Bolivia (Contracabol) ratificó un paro indefinido con cierre de mercados desde este lunes 18 de noviembre, argumentando insostenibles incrementos en los costos de la carne y exigiendo la suspensión de las exportaciones del producto.

Sanciones. El viceministro de De-

fensa al Consumidor, Jorge Silva, calificó la medida como perjudicial para la población, señalando que vulnera derechos fundamentales como el acceso a la alimentación. “Un día de cierre de mercados afecta no solo a los gremiales, sino directamente a los consumidores, dificultando la compra de carne, pollo, frutas, verduras y víveres esenciales”, declaró.

Precios. El precio del kilo gancho de carne se sitúa actualmen-

te en 31 bolivianos, mientras que los cortes especiales alcanzan los 70 bolivianos, cifras que Contracabol considera insostenibles tanto para carniceros como para consumidores. Gonzalo Serrudo, dirigente de Contracabol, acusó al Gobierno de priorizar las exportaciones sobre el mercado interno. Según el gremio, se han exportado más de 70.000 toneladas de carne, superando el límite oficial de 35.000 toneladas. En respuesta, Silva informó que el

Gobierno está verificando las cifras y se han iniciado inspecciones en frigoríficos y exportadoras para garantizar precios justos. Además, se han programado reuniones con la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (Fegasacruz) y visitas a mataderos para evaluar la situación.

El viceministro advirtió que, de mantenerse el paro, el Gobierno podría recurrir a una acción popular para garantizar los derechos de los consumidores. “Defendremos el acceso de la población a alimentos básicos. No descartamos medidas legales contra la dirigencia de Contracabol”, afirmó.

9

departamentos
Acatarán la medida
idefinida.

SE NORMALIZARÁ POCO A POCO

Garantizan la subvención del combustible en el país

El ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, en entrevista cedida a Bolivia Tv, detalló las acciones que el Gobierno está ejecutando para normalizar la distribución de combustibles en el territorio nacional tras los recientes bloqueos. Además, aseguró que esas medidas harán que el suministro vuelva a la normalidad en los próximos días. Bolivia soporta un problema de

abastecimiento de diésel y gasolina, lo que genera largas filas en las diferentes estaciones de servicios. Esto generó malestar en la población que debe incluso pernoctar para adquirir el combustible. El ministro destacó que el plan de abastecimiento, implementado inmediatamente después de superar los bloqueos, permitió el ingreso gradual de gasolina y diésel desde diferentes centros estratégicos,

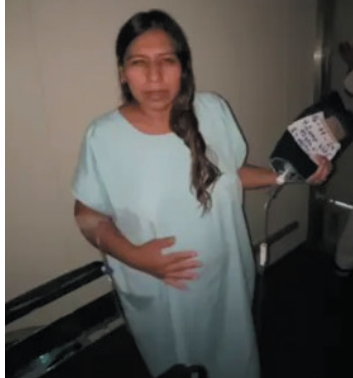
como Argentina, Paraguay, Perú; Mejillones y Arica, en Chile. En el departamento de Santa Cruz, el gobierno estableció un comité de abastecimiento prioriza el suministro al sector productivo, que se encuentra en plena campaña de siembra, y al transporte. Entre las medidas acordadas se incluyen: incrementar los volúmenes de combustible en estaciones estratégicas cercanas a zonas productivas.



SANTA CRUZ

HOSPITAL DE LA PAMPA

**PACIENTES
QUEDAN
ATRAPADOS EN
EL ASCENSOR**



Un video que circula en redes sociales muestra la angustiante experiencia vivida por tres estudiantes de Medicina y una mujer embarazada, quienes quedaron atrapados durante una hora y media en un ascensor del hospital de segundo nivel de la Pampa de la Isla, la tarde de este domingo.

El incidente fue documentado por el personal del hospital, quienes, al notar el desperfecto, se las ingeniaron para rescatar a los atrapados.

Según Mónica Cayo, enfermera del centro médico, la mujer embarazada, con aproximadamente 20 semanas de gestación, acababa de realizarse unos análisis cuando ocurrió el percance.

“Lógicamente esto puso en una situación difícil a la paciente, quien solo se calmó al salir del encierro”, relató.

El ascensor quedó varado a casi un metro del primer piso, causando incertidumbre entre los atrapados y el personal. Los videos capturados muestran a los estudiantes y a la paciente en estado de ansiedad, esta última aún con un suero conectado.

Cayo también reveló que este no es un hecho aislado, ya que otro ascensor del hospital ha presentado fallas anteriormente.

TRAS CHOCAR **CON UN CAMIÓN**

Un policía muere y el chófer queda grave

HECHO. Conductores que hacían fila esperando cargar combustible, señalaron que los ocupantes se encontraban supuestamente ebrios.

Micro derribó una barda tras impactar

UN MICRO DE LA LÍNEA 82 IMPACTÓ CONTRA UNA BARDA EN LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL, ENTRE EL CUARTO Y QUINTO ANILLO.



DECESO. Un subteniente de la policía de 26 años falleció tras impactar con un camión parqueado.



El Día
eldia@eldia.com.bo

Un trágico accidente de tránsito ocurrido este domingo por la mañana dejó como saldo un fallecido y un herido grave en la carretera Santa Cruz-Warnes, a la altura de La Chonta. La víctima mortal, identificada como Juan D.V.V., un subteniente de la Policía Boliviana de 26 años, viajaba como pasajero en una camioneta que colisionó contra un camión estacionado alrededor de las 8:00 de la mañana.

Estacionado. Según el reporte

policial, el camión se encontraba detenido al costado de la vía, esperando turno para cargar diésel en un surtidor cercano. El impacto fue tan violento que el joven perdió la vida de manera instantánea, mientras que el conductor del vehículo quedó gravemente herido y fue trasladado de urgencia a un centro médico.

Testigos del hecho relataron que los ocupantes del vehículo, quienes portaban brazaletes de in-

greso a locales nocturnos, aparentemente se encontraban bajo los efectos del alcohol.

“Vinieron y se chocaron contra la carrocería del camión, causaron daños materiales y la muerte del pasajero”, señaló uno de los conductores que hacía fila en el surtidor.

Efectivos de la Unidad Operativa de Tránsito acudieron al lugar para iniciar las investigaciones y esclarecer las circunstancias del siniestro.

El cuerpo del subteniente fue trasladado a la morgue judicial para la autopsia de ley.

Accidentes. En otro incidente, se registró una triple colisión en la doble vía a La Guardia, que dejó dos personas heridas, según informó la Policía.

En otro hecho, un micro de la línea 82 impactó contra una barda en la zona del Parque Industrial, entre el cuarto y quinto anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. El golpe fue tan fuerte que el muro cedió y cayó. El vehículo quedó con destrozos en la parte frontal y el conductor quedó herido.

4

personas
heridas en diferentes
hechos de tránsito
ocurridos en la
capital cruceña.

PROTESTA DE SALUD

Hospitales quedarán sin atención toda la semana

Santa Cruz enfrenta una nueva paralización de los servicios de salud esta semana debido a la falta de pago de salarios por parte de la Alcaldía cruceña. Médicos y trabajadores del área, respaldados por la Federación de Sindicatos de Ramas Médicas de Salud Pública (Fesirmes) y la Federación Sindical de Trabajadores de Salud, anunciaron medidas de presión que afecta-

rán a hospitales de los tres niveles, tanto en la capital como en las provincias.

El paro, que inicia este lunes 18 de noviembre, responde al incumplimiento del compromiso del Municipio de pagar los salarios hasta el 10 de cada mes. Los médicos denuncian que el atraso se mantiene desde octubre, pese a promesas recientes del alcalde Jhonny Fernández.

Además, exigen la compra de insumos y medicamentos para garantizar una adecuada atención a los pacientes.

Mientras Fesirmes realizará un paro de 48 horas este lunes y martes, la Federación Sindical extenderá la medida desde el martes hasta el viernes. En paralelo, los trabajadores llevarán a cabo una protesta simbólica con una olla común frente a la casa del alcalde.



COMUNICADO
Comunicamos a la Población en General, que se continuará con el **PARO DEPARTAMENTAL DE 5 DIAS MOVILIZADO** de trabajadores en Salud a **NO TENER RESPUESTAS FAVORABLES DE LAS AUTORIDADES.**
Los días: **Lunes 21, Martes 22, Miércoles 23, Jueves 24 Y Viernes 25 de Octubre de 2024.**
ATENCIÓN SOLO EMERGENCIAS
ATTE. El Sindicato y Federación de Trabajadores en Salud.

CINE

Gladiator II conquista la taquilla internacional recaudando \$ 87 millones

LA PRIMERA parte es considerada un verdadero clásico del cine que catapultó la carrera de Russell Crowe y Joaquin Phoenix.

Agencias
eldia@eldia.com.bo

Gladiator II se estrenó en la taquilla internacional con 87 millones de dólares en 63 mercados, un buen comienzo para la secuela de un cuarto de siglo del éxito de taquilla de Ridley Scott del año 2000, Gladiator.

Es el mayor fin de semana de estreno internacional con clasificación R para una película de Paramount Pictures y el mejor debut en el extranjero para Scott, cuyas películas más taquilleras incluyen The Martian (630 millones de dólares en todo el mundo), Gladiator (630 millones de dólares en todo el mundo y 465 millones de dólares) y "Prometheus" (403 millones de dólares).

Además, Gladiator II recaudó 7 millones de dólares en 453 pantallas Imax, lo que lo convierte en uno de los tres debuts internacionales más importantes del año de la compañía.

La siguiente película tuvo su estreno más sólido en el Reino Unido con 11,4 millones de dólares en 722 localizaciones, seguida de Francia con 10,3 millones de dólares en 729 localizaciones, España con 5,6 millones de dólares en 411 localizaciones, Australia con 5 millones de dólares en 353 localizaciones y México con 4,0 millones de dólares en 922 localizaciones. Lugares. Obtuvo 7 millones de dólares. La epopeya de espada y sandalia protagonizada por Paul Mescal, Pedro Pascal y Denzel Washington se estrena en Norteamérica y Canadá el 22 de noviembre, donde competirá por las pantallas con la adaptación musical de gran presupuesto de Wicked de Universal.

La secuela de Gladiator tiene un presupuesto de más de 250 millones de dólares, por lo que necesita resonar en la taquilla mundial



para ser considerada un éxito. Lejos de ser una gran secuela". Por supuesto, Gladiator II es una de las películas más taquilleras del año 2000, y tiene mucho que ofrecer después de la ganadora del Oscar a la Mejor Película. "Gladiator II" llegó muy por delante de "Red One", de temática navideña, de Dwayne Johnson, que sumó 14,7 millones de dólares en 75 mercados en su segundo fin de semana en la taquilla internacional. Distribuida por Amazon MGM en Norteamérica y Warner Bros. en el resto del mundo, la película ha recaudado 34 millones de dólares a nivel nacional y 84,1 millones de dólares a nivel mundial hasta la fecha. The Red One, que interpreta al jefe de seguridad de Santa, costó 250 millones de dólares para producir y alrededor de 100 millones de dólares para promocionarlo ante audiencias de todo el mundo, por lo que vale la pena el precio que permite disfrutar de la alegría navideña en el Día de Acción de Gracias y más allá.

2000

fue el año que se estrenó Gladiator, otro éxito taquillero

ESTADOS UNIDOS

DESCUBREN PLAN QUE "DIDDY" ESTARÍA TRAMANDO

¿Qué descubren en llamadas de 'Diddy' desde la cárcel? Las acusaciones del gobierno se hicieron en un tribunal federal de Manhattan que se presentó el pasado viernes 15 de noviembre y se opone a la última propuesta de fianza de 50 millones de dólares del magnate de la música. Una audiencia de fianza está programada para la próxima semana. Los fiscales escribieron que una revisión de las llamadas grabadas en la cárcel realizadas por Combs muestra que supuestamente ha pedido a sus familiares que se acerquen a posibles víctimas y testigos y los ha instado a crear "narrativas" para influir en el jurado. Dicen que también ha fomentado estrategias de marketing para influir en la opinión pública: "El acusado ha demostrado repetidamente, incluso mientras está bajo custodia, que violará las reglas de manera flagrante y repetida para afectar indebidamente el resultado de su caso", escribieron los fiscales en la presentación.

MÚSICA

BISBAL PRESENTA SU ÁLBUM "TODO ES POSIBLE EN NAVIDAD"



Faltan pocos días para iniciar diciembre y con ello las celebraciones de la Navidad, pero el cantante David Bisbal apunta a adelantar las celebraciones con el estreno de su álbum "Todo es posible en Navidad", sumándose así a la lista de artistas que han convertido sus producciones en clásicos de la fecha.

Bing Crosby, Elvis Presley, Frank Sinatra, Nat King Cole, The Beach Boys, The Supremes, James Brown, Barbra Streisand, Johnny Cash, Céline Dion, Dolly Parton y más han grabado trabajos para el ciclo navideño que ya tienen rango de clásico, hecho que espera repetir Bisbal con su nuevo álbum.

"Todo es posible en Navidad" no solo es el nuevo álbum de David Bisbal, sino también significa el cumplimiento de un sueño para el artista español.

CONCURSO DE BELLEZA

Conozca los mejores trajes típicos de Miss Universo 2024

Esta edición, celebrada en la Ciudad de México, reunió a 127 concursantes que se presentaron con impresionantes atuendos tradicionales que no solo destacaron por su belleza, sino también por su mensaje cultural y sostenibilidad. Entre los trajes más aclamados se encontraron los de Miss México, Miss Tailandia y Miss Nigeria. Miss México, María Fernanda Beltrán, sorprendió con un traje inspirado en la cultura azteca, adornado con plumas multicolores y detalles que representaban la herencia indígena del país. Por su parte, Miss Tailandia, Suchata Chuangsi, se robó los aplausos

con un atuendo inspirado en los templos budistas, que incorporaba elementos dorados y plateados con intrincados bordados a mano, destacando la artesanía de su país. Finalmente, Miss Nigeria, Chidimma Adetshina, optó por un diseño que celebraba la cultura yoruba, con una capa real confeccionada en tejidos tradicionales y accesorios dorados, resaltando la majestuosidad de su tierra natal. Además de estos diseños espectaculares, el evento también incluyó una pasarela con enfoque en la sostenibilidad, donde algunas concursantes lucieron trajes elaborados con materiales reciclados.



INTERNACIONAL

ESTADOS UNIDOS

Biden autoriza a Ucrania a usar misiles contra Rusia

LA DECISIÓN de permitir el empleo del poderoso Sistema de Misiles Tácticos del Ejército (Atacms) responde al despliegue de miles de soldados de Corea del Norte para ayudar a Moscú en su invasión.



10.000

soldados norcoreanos informes de inteligencia occidentales sugieren que se están desplegando en Rusia

Agencias
eldia@eldia.com.bo

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, autorizó a Ucrania a emplear misiles estadounidenses de largo alcance contra objetivos militares dentro de Rusia, reportaron medios estadounidenses y agencias de noticias. Los periódicos

The New York Times y The Washington Post aseguraron con base en fuentes anónimas que esta decisión responde al despliegue de tropas por parte de Corea del Norte para ayudar a Moscú en su invasión. La agencia de noticias apf dijo que un funcionario estadounidense le había confirmado estos informes. Putin advirtió que OTAN estará

"en guerra con Rusia" si autoriza a Ucrania el uso de misiles de largo alcance. El presidente ucraniano Volodymyr Zelenski ha presionado constantemente para que Estados Unidos le conceda

autorización para usar el poderoso Sistema de Misiles Tácticos del Ejército, conocido por sus siglas en inglés como Atacms, para atacar Rusia.

Por su parte, el presidente ruso Vladimir

Putín ha advertido que tal aprobación significaría que la OTAN está "en guerra" con Rusia, una amenaza que había hecho previamente cuando los aliados de Ucrania intensificaron su asistencia militar a Kiev. Informes de inteligencia occidentales sugieren que se están desplegando alrededor de 10.000 soldados norcoreanos en Rusia.

FRANCIA

Macron descarta firmar acuerdo UE-Mercosur "tal como está"

El presidente francés Emmanuel Macron se reunió en Buenos Aires con su par argentino Javier Milei, con el doble objetivo de "defender" a los agricultores franceses movilizados contra el acuerdo comercial con Mercosur y convencer a Milei de que no actúe solo en materia climática. "Le dije muy sincera y claramente al presidente argentino que hoy Francia no firmaría este tratado del Mercosur tal como está", dijo Macron a la prensa en la pista del

aeropuerto de Buenos Aires, antes de partir hacia Brasil. "Él mismo (Milei) me dijo que no estaba satisfecho" con este texto, agregó. Después de un simbólico homenaje a las víctimas francesas durante la dictadura militar argentina (1976-1983), Macron visitó la Casa Rosada, el palacio presidencial, donde fue recibido por Milei por segunda vez tras una cena el sábado.

Agricultores franceses se oponen al acuerdo. "No siempre pensa-

mos igual en muchos temas", dijo Macron respecto a su homólogo argentino antes de reunirse con él este domingo, "pero es muy útil intercambiar ideas para preparar" el G20, al que ambos asistirán el lunes y el martes en Río de Janeiro. Entretanto, en Francia los agricultores se movilizarán contra un tratado de libre comercio de la Unión Europea (UE), impulsado sobre todo por Alemania y España, que esperan firmar antes de fin de año con Mercosur.



CONFLICTOS

RUSIA LANZA ATAQUE MASIVO CONTRA UCRAANIA



Rusia lanzó durante la noche y durante esta mañana un ataque masivo contra la infraestructura energética de Ucrania con el lanzamiento de más de doscientos proyectiles, entre misiles y drones, informó el presidente ucraniano, Volodimir Zelenski. "Un ataque masivo combinado en todas las regiones de Ucrania. Durante la noche y la mañana, los terroristas rusos utilizaron drones de varios tipos, en particular 'shaheds'. Misiles de crucero, balísticos y aéreos: 'Zircon', 'Iskander', 'Kinzhal'. En total, unos 120 misiles y 90 drones. Nuestras fuerzas de defensa antiaérea destruyeron más de 140 objetivos aéreos", precisó Zelenski en un mensaje en Telegram. Admitió que hay cortes de energía en algunas zonas, pero dijo que se está trabajando para eliminar las consecuencias del ataque.

ARGENTINA

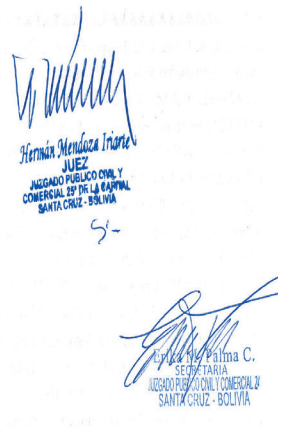
CRISTINA FERNÁNDEZ COBRABA UN "SUPLEMENTO"

El gobierno de Javier Milei acusó a la expresidenta argentina Cristina Fernández de falsear su lugar de residencia para incrementar su pensión de privilegio como exmandataria y viuda de un expresidente. En una entrevista con la emisora de radio Rivadavia, el director ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses), Mariano de los Heros, afirmó que Fernández cobraba, además de las dos pensiones citadas, un "suplemento por zona austral", es decir, por vivir en Ríos Gallegos, provincia de Santa Cruz, a pesar de que reside en Buenos Aires. El pasado viernes, el gobierno suspendió las pensiones de Fernández para expresidentes mediante una resolución que indica que eran "incompatibles" con "haber cometido un delito en ejercicio de la misma función pública por la cual ha accedido a dicha asignación de privilegio y en perjuicio del Estado".

EDICTO DE PRENSA PARA: ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO. EL DR. HERMÁN MENDOZA IRIARTE JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 24 DE LA CAPITAL EN SUPLENCIA LEGAL DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 24 DE LA CAPITAL. HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS CONTRA ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, EXP.: 924/24, NUREJ: 70516705 SEÑOR JUEZ PUBLICO DE TURNO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL. - Demanda ejecutiva en proceso de estructura monitoria. - Otrosies. JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS con C.I. Nº 8871302 SCZ, mayor de edad de nacionalidad boliviana, estado civil; soltero, con domicilio en la Av. Paragua Cond. Santa Cruz II de la ciudad de Santa Cruz, presentándose ante las consideraciones de ustedes, con todo respeto, dice y pide: I.- APERSONAMIENTO Me apersono ante su Autoridad pidiendo que la actuación del presente proceso se me haga en el domicilio procesal que señalamos al pie de la presente demanda. II.- ANTECEDENTES. Primero. Por el instrumento publico Nº 052/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 otorgado ante la notaria de fe pública Nº 1 a cargo del Dr. Favor Rojas Zambrana, del municipio de Pojo del departamento de Cochabamba, por el cual suscribimos un contrato de anticresis de un bien inmueble entre mi persona como anticresista y Ana Mónica Coral Paiva Camacho, como propietaria, el presente contrato por la suma total de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-) Segundo. Mediante la cláusula tercera del referido contrato, la propietaria me otorga en calidad de anticresis un bien inmueble ubicado en la zona norte, U.V. 76, Mza. 13, Lote 28 DESP. DNOM "EL VALLE DISTRITO No. 5 con una superficie de 175.00 mts2, el mismo que se encuentra inscrito en las oficinas de derechos reales bajo la matrícula computarizada Nº 7.01.1.06.0092588, por la suma de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-) Tercera. Que, mediante la cláusula cuarta del referido contrato dispuso el plazo del presente contrato de anticresis tendrá vigencia de dos años calendario forzoso, computable desde el 10 de octubre del año 2.020 hasta el 19 de octubre del año 2.022, el mismo que se encuentra con plazo vencido. Cuarta. Que mediante la cláusula decima segunda se consignó que, en caso de falta de pago o simple demora del pago del plazo establecido, LA PROPIETARIA (DEUDORA) se constituirá en mora del total de la obligación, dando derecho al ANTICRESISTA (ACREEDOR) a interponer la correspondiente acción judicial, obligándose a la PROPIETARIA (DEUDORA) al pago de todos los gastos, costos y costas ocasionados al ANTICRESISTA (ACREEDOR) como consecuencia de la falta de pago o mora, sean estos ocasionados en la vía judicial o extraordinaria. Finalmente, en la misma cláusula, las partes convinieron que la falta de pago de la obligación dará al presente documento la calidad del plazo vencido, con suma líquida, exigible y con suficiente fuerza ejecutiva conforme a los Arts. 375, 376, Paraf. I) 378, 379, Paraf. II) todos del Código Procesal Civil. II.- DEL INCUMPLIMIENTO Y LA MORA DE LA EJECUTADA. De lo expuesto en el numeral anterior, y siendo que la referida PROPIETARIA (DEUDORA) hasta la fecha no ha cumplido con el pago de la obligación, y conforme a la fuerza ejecutiva, la mora y lo convenido en el contrato motivo de la litis, la obligación ha quedado vencida y se constituye con suma líquida y exigible para la procedencia de la presente demanda por el monto de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-), y en ejecución de la misma, ordene el pago del monto de dinero demandado, mas con la imposición de pagos de costas y costos judiciales, honorarios profesionales y otros gastos mas que pudieran incurrir durante las sustentaciones del presente proceso, todo conforme a los artículos 291, 315, 341, 347, 450, 519 y 1465 del Código Civil y artículos 110, 375, 376-1, 377-1, 378, y 379-6 y siguiente del Código Procesal Civil. V.- PETITORIO. Por lo expuesto, se tiene que el documento base de la demanda constituye un título ejecutivo conforme al artículo 379 numeral 2) del Código Procesal Civil, con la suficiente fuerza ejecutiva, ya que cuenta con plazo vencido en virtud de la cláusula DECIMA SEGUNDA, contando también con cantidad líquida y exigible; por lo tanto existiendo una obligación, de pago incumplida, mediante proceso de estructura monitoria interpongo la presente demanda ejecutiva contra ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO como PROPIETARIA (DEUDORA), para que a tercer día de su legal citación pague a mi nombre la suma total, líquida y exigible de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-) más costas y costos judiciales; pidiendo respetuosamente a su autoridad que conforme al artículo 380-1 del Código procesal Civil dicte la correspondiente sentencia inicial, contra ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO como deudor, ordenando el pago total de la obligación que asciende a la suma líquida y exigible de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-), y sea dentro de tercero día de su legal citación, con apercibimiento de costas y costos, disponiendo a la vez el embargo contra el bien inmueble que se encuentra inscrito en las oficinas de derechos reales bajo la matrícula computarizada Nº 7.01.1.06.0092588, anotación preventiva que se encuentra registrada bajo el asiento B-4, del Present. No. 6792004 de fecha 11/07/2022, para cuyo efecto deberá extender el mandamiento de embargo correspondiente. Asimismo, se deberá prevenir a la PROPIETARIA (DEUDORA) que, en caso de no cumplir con lo determinado en sentencia, en ejecución de la misma se procederá a la subasta y remate de los bienes embargados. En observancia del artículo 294 del Código Procesal Civil, manifiesto y expresamente en calidad ACREEDOR rechazo y renuncio a cualquier conciliación previa, dando lugar a que su autoridad dicte sentencia, conforme lo establece la norma citada. Otrosi 1º: Las generales de la demandada son: ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO con cedula de identidad N° 2866460 Cbba., boliviana, mayor de edad. Soltera, de Profesión CHEFF, hábil por Ley, domiciliada en el pasaje zoológico zona norte del departamento de Cochabamba, para tal efecto solicito que por secretaria de libre la correspondiente comisión instruida al juzgado público de turno civil y comercial del departamento de Cochabamba, para que se proceda a la correspondiente citación, adjunto el croquis correspondiente. Otrosi 2º deg: Pido se tenga como documento base de la demanda el instrumento publico Nº 052/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 otorgado ante la notaria de fe pública N° 1 a cargo del Dr. Favor Rojas Zambrana, del municipio de Pojo del departamento de Cochabamba por la suma total de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-) Otrosi 3º deg: Se oficie a la autoridad de supervisión del sistema financiero (ASF) para que ordene a todos los bancos, cooperativas, mutuales y financiera del sistema financiero nacional, retengan los fondos que por cualquier concepto tuviera la ejecutada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO con cedula de identidad Nº 2866460 Cbba. Otrosi 4º deg Se ordene mediante oficio a Derechos Reales y Sección Vehículo del Gobierno municipal autónomo de santa cruz de la sierra se certifique sobre la existencia de los bienes muebles e inmuebles que pudiera tener a su nombre la ejecutada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO con cedula de identidad Nº 2866460 Cbba. Otrosi 5º: Que, por la documental que me permito adjuntar en copias debidamente legalizadas se promueve en el JUZGADO PÚBLICO 4 EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL el proceso Coactivo seguido por KAREN GLORIA HERRERA GONZALES contra ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, Código Nurej Nº 70362554, Exp 50/22, el mismo que se encuentra adjudicado por la misma demandante. Toda vez que mi acreencia encontrándose demostrada la verosimilitud y la legalidad del derecho reclamado por mi persona, así como el peligro y perjuicio que puede sufrir mi derecho por la demora en la tramitación del proceso formal posterior, o la actitud que pudiera tener la demandada en ocultar el objeto motivo de la litis, y siendo que la finalidad de las medidas cautelares es la protección de los derechos y asegurar el cumplimiento de la sentencia; es que de conformidad a lo establecido en los artículos 305-4º, 307, 310,

311, 312, 315, 320, 324, 325, y 326 numeral 5º del Código Procesal Civil pido respetuosamente a su autoridad ordene las medidas cautelares de EMBARGO y/o RETENSIÓN DE FONDOS DEL DEPÓSITO JUDICIAL Nº 0083076 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, CURSANTE A FS. 199 DE OBRADOS POR LA SUMA DE DÓLARES AMERICANOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 25/100 (SUS. 9.365,25.-) el mismo que se encuentra acumulado en el JUZGADO PÚBLICO 4º EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL dentro del proceso Coactivo seguido por KAREN GLORIA HERRERA GONZALES contra ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO. Código Nurej No 70362554, Exp 50/22. Para tal efecto; solicito que por secretaria de su digno despacho se elabore el correspondiente oficio al JUZGADO PÚBLICO 4º EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL, ordenando el mismo se proceda al EMBARGO y/o RETENSIÓN DE FONDOS DEL DEPÓSITO JUDICIAL Nº 0083076 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, CURSANTE A FS. 199 DE OBRADOS POR LA SUMA DE DÓLARES AMERICANOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 25/100 (SUS. 9.365,25.-) Otrosi 6º: Hago conocer a su Autoridad que el patrocinio profesional en el presente proceso será por el Abogado abajo firmante. Y en relación a los Honorarios Profesionales el abogado manifiesta que se atiende al Arancel del Colegio de Abogados. Más Otrosi: Domicilio Procesal sito en: calle Campero Nº 677, entre la Avenida Uruguay y calle Antonio Vaca Díez, Primer Piso, Oficina Nº 1 (timbre superior). Será Justicia, & - Santa Cruz, 2 de julio del 2024. SEÑORA JUEZ PÚBLICO 24º EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.- (Exp. Nº 924/24). I.- PRONUNCIADA EN EL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL VEINTICUATRO DE LA CAPITAL, A LOS DIECISEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, INSTAURADO POR JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS CONTRA ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, TODOS MAYORES DE EDAD Y HÁBILES POR LEY. RESULTANDO: I.- JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS, adjuntando la literal consistente en la Escritura Pública No 52/2020 sobre anticresis, protocolizado ante Notaría Fe Publica No. 2 de la ciudad de Cochabamba, celebrado por JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS como anticresista y ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, como propietaria, mediante el cual la propietaria otorga en calidad de anticrético parte del bien inmueble ubicado en la UV. 76, Mza. 13, Lote 28 DESP. DNOM EL VALLE DISTRITO NRO 5 con una superficie de 175.00 mts2 registrado en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada No 7.01.1.06.0092588, consistente en Inmueble que se encuentra con totalidad de la restauración y que comprende el lote de terreno y una vivienda de dos plantas o niveles, donde la planta baja tiene un sala comedor con aire acondicionado, cocina con cajoneras de melaminico, baño de visita, garage, patio, un deposito, la entrada principal con puerta de blindex y la planta alta tiene una suite con baño privado, ropero empotrado y aire acondicionado, dos dormitorios con roperos empotrados, uno con aire acondicionado un baño a compartir, parrillero, con barda de material en todo el perímetro del lote, por el plazo de dos años, computables desde el 10 de octubre del año 2020 hasta el 19 de octubre del año 2022, por la suma de \$us. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), y con base en los hechos que expuso y las citas de derecho que invocó en su escrito de demanda, la parte actora solicita se dicte sentencia declarando probada y se condene en costas y costos a la ejecutada. 2.- Por disposición del Art. 380.1 del Código Procesal Civil, el presente proceso es de estructura monitoria no requiere de trámite previo y obrándose inaudita parte, por lo tanto esta sentencia se despacha a sola vista del documento presentado en calidad de título ejecutivo, haciéndose del mismo análisis de identificación de los elementos constitutivos de título ejecutivo, de forma de establecer la procedencia de esta acción para el cobro de la suma de dinero, como es el caso de la escritura pública de anticresis, CONSIDERANDO I.- Con los elementos probatorios que se dirán, se tienen por demostrados los siguientes hechos: HECHOS PROBADOS: I.- El documento base de la presente ejecución, de fs. 1 a 2 y Vita, consistente en Escritura Pública No 52/2020 sobre anticresis, protocolizado ante Notaría Fe Publica No. 2 de la ciudad de Cochabamba, celebrado por JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS como anticresista y ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, como propietaria, mediante el cual la propietaria otorga en calidad de anticrético el bien inmueble ubicado en la UV. 76, Mza. 13, Lote 28 DESP. DNOM EL VALLE DISTRITO NRO 5 con una superficie de 175.00 mts2 registrado en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada No 7.01.1.06.0092588; documento que tiene valor probatorio con la eficacia reconocida por los art. 147 Código Procesal Civil y art. 1297 Código Civil, consiguientemente hábil para proceder a su ejecución acorde a los arts. 376.1, 378, 379.1 del Código Procesal Civil, acredita que ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, adeuda la suma de \$us. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), obligación que debió cancelarse o devolverse al cumplimiento del plazo del anticrético, obligación que cumplía en fecha 30 de noviembre de 2018, conforme lo establecido en la cláusula tercera del contrato. II. La ejecutada ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, no ha cumplido con la devolución del monto recibido en calidad de anticresis, al cumplimiento del plazo acordado por el contrato (un año); incurriendo en mora y con ello permitiendo a la anticresista/acreedora en el presente caso pueda activar el presente proceso, el que tiene por objeto de su ejecución el cobro de la suma \$us. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), la misma que está plenamente justificada y por ello corresponde dar curso al proceso monitorio para la ejecución de la obligación impaga. CONSIDERANDO II. Por lo expuesto precedentemente, los fundamentos que se dirán a continuación sobre la base de las consideraciones que ordenan se tiene que la demanda está plenamente justificada y por ello corresponde dar curso a la ejecución en esta vía de estructura monitoria: I.- La ejecutada ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO adeuda la suma de \$us. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), suma que constituye en la obligación, dado en calidad de anticresis, obligación que está acreditada en la Escritura Pública, título ejecutivo con la eficacia reconocida por los artículos 376-1), 378, 379-1) del Código Procesal Civil. II. Por su parte al acreedor y anticresista le asiste el derecho de exigir ejecutivamente el pago de la obligación no satisfecha por el deudor en el plazo que se le ha acordado, que luego de la citación con la demanda y sentencia inicial, de persistir el incumplimiento, puede dar lugar a la continuación del proceso hasta el remate de los bienes de propiedad de la ejecutada, hasta dar cumplimiento, mediante pago de la suma debida, todo ello bajo principio del art. 1465 Código Civil que resguardando el derecho del acreedor la facultad a la ejecución forzosa. CONSIDERANDO III: Que, el Art. 450 del Código Civil, establece como fuente de las obligaciones voluntarias a los contratos, cuya eficacia por mandato del art. 519 del igual cuerpo legal le otorga el carácter de ley entre las partes. Asimismo, el contrato de anticresis, a decir del art. 1430 del Código Civil "no se constituye sino por documento público y surte efectos respecto a terceros sólo desde el día de su inscripción en el registro". Que, reunido los requisitos de forma, corresponde en consecuencia de conformidad con el art.380.III del Código Procesal Civil, a la citación de excepciones a la parte ejecutada con la demanda y sentencia inicial, a quien se le otorga el plazo de diez días para oponer en un mismo acto, todas las excepciones que tuviere contra la presente ejecución, acompañando toda prueba documental que la sustente y mencionando los medios de prueba de que intente valerse conforme la facultad del art.381 C.P.C. POR TANTO: La suscrita Juez del Juzgado Público Veinticuatro en materia Civil y Comercial de la Capital, en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud a la jurisdicción y competencia que por ley ejerce, declara PROBADA la demanda ejecutiva de Fs. 28 a fs. 30 y vltu consiguientemente se dispone: 1.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 380-1 del Código Procesal, Librese el correspondiente Mandamiento de Embargo y se ordena el embargo del bien objeto de anticresis. 2.- Citarse a la ejecutada ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, para que a tercer día de su legal citación de y pague a favor de su acreedor JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS, la suma de \$us. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), Así mismo se interponga excepciones dentro del plazo de 10 días. 3.- En defecto de pago, se procederá al trance y remate de los bienes embargados, para hacer efectivo el pago condenado en este proceso. 4.- Se condena en costas y costos a la parte ejecutada. Al Otrosi 1. Por señalado, por Secretaria librese comisión instruida. Al Otrosi 2. Se tiene presente. Al Otrosi 3º. Oficiöse. Al Otrosi 4º. Oficiöse. Al Otrosi 5º. Oficiöse. Al Otrosi 6. Por anunciado, por advertidos los honorarios profesionales. Al Otrosi 7. Por señalado debiendo estarse a lo previsto en el art. 82, 84 y 85 del CPC. Regístrese, archívese copia y notifíquese. SEÑORA JUEZ PÚBLICO 24º EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.- (Exp. Nº 924/24). I.- Adjunta comisión instruida. - II.- Pido notificación mediante edictos de prensa. JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS, dentro del proceso ejecutivo seguido en contra de ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, Código Nurej Nº 70516705, ante las consideraciones de su autoridad, con todo respeto, dice y pide: I. ADJUNTA COMISIÓN INSTRUIDA.- Adjunto al presente memorial, la correspondiente comisión instruida diligenciada por el juzgado comitente del Departamento de

Cochabamba ante el juzgado Publico civil y Comercial Nº 14 de ese distrito Judicial donde se ha procedido a citar a la demandada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, con la respectiva demanda de ejecutiva y su correspondiente sentencia emitida por su autoridad de fecha 07 de agosto del 2024. Y, por el informe del Sr. Oficial de Diligencias del Juzgado comitente informa de que el domicilio de la Sra. ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, es muy genérica y amplia, el mismo que se encuentra ubicado en el pasaje Zoológico-Zona Norte, ya que estando en el lugar procedió a preguntar a los vecinos y tiendas del barrio si conocían a la referida señora los mismos indicaron que no conocían a dicha señora y que nunca escucharon hablar de ella II. CONCLUSIÓN Y PETITORIO.- Consiguientemente y por el referido informe del Sr. Oficial de Diligencias Comitente, se concluye que la dirección consignada conforme a su Cedula de Identidad que me permito adjuntar, es totalmente imprecisas, indeterminadas y totalmente contradictorias, ya que no consigna un número de casa, Por lo expuesto precedentemente, y siendo que desconozco el domicilio real de la demandada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, es que a objeto de cumplir con el debido proceso, y el derecho de Defensa de la demandada; solicito respetuosamente a su autoridad, que conforme al procedimiento establecido en el artículo 78 párrafo II del Código Procesal Civil, ordene la citación mediante edictos de prensa de la demandada: ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO. Otrosi: Pido se señale día y hora, para que de mi parte pueda prestar el juramento de desconocimiento del domicilio del demandado. Mas Otrosi: Solicito que por Secretaria de su juzgado, se me extiendan los Edictos referidos en lo principal. Será Justicia, & - Santa Cruz, 23 de agosto del 2024. SEÑORA JUEZ PÚBLICO 24º EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.- (Exp. Nº 924/2024) Adjunta certificaciones y reitera citación mediante Edictos de Prensa - Otrosies - JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS, dentro del proceso ejecutivo seguido en contra de ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, Código Nurej Nº 70516705, ante las consideraciones de su autoridad, con todo respeto, dice y pide: 1. ADJUNTA CERTIFICACIONES Y REITERA CITACIÓN MEDIANTE EDICTOS DE PRENSA.- Primero: Señor Juez, mediante mi memorial adjunto las certificaciones del SERECI y el SEGIP emergentes de otro proceso judicial, en las cuales se consignan que la demandada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO tiene registrado la dirección de su domicilio en el pasaje zoológico zona norte del departamento de Cochabamba: por lo que y conforme consta en la comisión instruida adjuntada al expediente de exordio, la referida demandada tiene el mismo domicilio señalado en mi presente demanda. Segundo: Conforme consta por la comisión instruida librada por su autoridad, mi persona señaló la dirección del domicilio de la demandada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, en el pasaje zoológico zona norte del departamento de Cochabamba, es decir el mismo domicilio señalado en mi presente demanda, y de acuerdo a la dirección indicada en las certificaciones del SEGIP y en el SERECI; sin embargo y según el informe del oficial de diligencias comitente del presente año. En razón a dicha situación, y siendo que desconozco la nueva dirección del domicilio de la referida demandada, es que solicito que la citación de la referida demandada se realice mediante edictos de prensa, memorial providencia del 12 de septiembre del presente año, en la cual su autoridad ordenó que se oficie a las oficinas del SEGIP y el SERECI a los fines de que certifiquen sobre el último domicilio de la demandada. Tercero: Conforme se evidencia en las certificaciones adjuntadas al presente memorial, actualizadas y ordenadas por su autoridad, se tiene que el SEGIP y el SERECI registran actualmente respecto a la demanda ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, la misma dirección que mi persona señaló en mi demanda, y en las certificaciones adjuntas al presente memorial emergentes de otro proceso es decir el: pasaje zoológico zona norte del departamento de Cochabamba, lugar donde ya se apersonó el Oficial de Diligencias del juzgado comitente, y donde fue informado que la mencionada demandada no lo conocen, PETITORIO. Por lo expuesto precedentemente, y a objeto de cumplir con el debido proceso, y el derecho de Defensa de la demandada: solicito respetuosamente a su autoridad, que conforme al procedimiento establecido en el artículo 78 párrafo II del Código Procesal Civil, ordene la citación mediante edictos de prensa de la demandada: ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO. Otrosi: Pido se señale día y hora, para que de mi parte pueda prestar el juramento de desconocimiento del domicilio de la demandada Mas Otrosi: Solicito que por Secretaria de su juzgado, se me extiendan los Edictos referidos en lo principal. Será Justicia, & - Santa Cruz, 10 de octubre del 2024. SEÑORA JUEZ PÚBLICO 24º EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.- (Exp. Nº 924/2024) Santa Cruz de la Sierra, 24 de octubre del 2024. En atención al escrito que antecede, siendo que las certificaciones del Segip y Sereci salientes a fs. 54 y 56 de obrados, no consignan datos exactos del domicilio de la parte demandada ANA MONICA CAROL PAIVA CAMACHO y por lo argumentado por el demandante que solicita citación mediante edictos de prensa para la demandada, en consecuencia cítese a la demandada ANA MONICA CAROL PAIVA CAMACHO mediante edictos de prensa, conforme a lo establecido por el Art. 78-11 del Código Procesal Civil Ley 439, cumpliendo las formalidades de ley y previo juramento de desconocimiento de domicilio, franquéese el edicto respectivo. Al otrosi. - Estese a lo dispuesto en la presente resolución. FDO.- JUEZ HERMÁN MENDOZA IRIARTE EN SUPLENCIA LEGAL, FDO.- ERIKA M. PALMA C. SECRETARIA. - ES TODO CUANTO SE HACE SABER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, A LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY. SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.



DEPORTES

TENIS

HUGO DELLIEN SE QUEDA CON EL SUBTÍTULO DEL URUGUAY OPEN

Hugo Dellien no pudo con el estadounidense Tristan Boyer (6-2 y 6-4) y se quedó con el subcampeonato del Uruguay Open, este domingo en la cancha central del Carrasco Lawn Tennis Club.

Dellien, quinto sembrado de la competición, no pudo hacer valer su categoría de favorito para ganar este torneo que conquistó en 2021. A lo largo de la hora y 23 minutos del encuentro el nacido en Trinidad cometió errores no forzados y al mismo tiempo todo le salió a Boyer.

Dellien, 126° del ranking ATP, no tuvo el inicio deseado al perder en su servicio en el primer game. Lo mismo sucedió en el séptimo juego. Esa fue la diferencia que necesitó Boyer, 161° del mundo, para ganar la primera cancha en tan solo 26 minutos.

Para el segundo set, sucedió lo mismo, pues en el primer game el estadounidense le rompió el saque al boliviano.

Ello hizo que Dellien muestre su enfado, algo que ya se vio en el final de la primera cancha. Con el pasar de los minutos el tenista nacional mejoró en su juego, pero seguía cometiendo errores no forzados que finalmente le dieron el triunfo a Boyer.



La derrota complica a Guabirá

EL EQUIPO MONTEREÑO PUEDE QUEDARSE FUERA DE LOS PUESTOS DE CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES.



ENCUENTRO. Jugadores de GV San José y Guabirá disputando el balón.

FECHA 22 DEL TORNEO CLAUSURA

GV San José goleó (5-0) a Guabirá en el Jesús Bermúdez

PARTIDO. Con esta victoria lograda en el estadio Jesús Bermúdez de la ciudad de Oruro, el equipo santo subió al tercer puesto de la tabla.

El Día
eldia@eldia.com.bo

El estadio Jesús Bermúdez de Oruro fue el escenario de una gran victoria para Gualberto Villarroel, que goleó 5-0 a Guabirá en la Fecha 22 del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El conjunto local, dirigido de manera interina por Donald García, suplente de Julio César Baldivieso, quien cumple una sanción, dominó el encuentro de principio a fin y ascendió al tercer puesto de la tabla con 34 puntos, quedando a diez unidades del

líder Bolívar.

Inicio. Desde el inicio, GV San José mostró superioridad y estuvo a punto de abrir el marcador en el minuto 15 con un remate de Luis Alberto Alí que fue detenido por el arquero Manuel Ferrel. A pesar de los esfuerzos del guardameta visitante, los orureños finalmente lograron ponerse al frente en el minuto 39, cuando Saúl Torres disparó desde media distancia, y el rebote dejado por Ferrel fue

bien aprovechado por Alí, quien anotó el 1-0. En el segundo tiempo, GV San José amplió la ventaja gracias a Brian Sobrero, quien marcó el 2-0 en el minuto 61, tras una jugada en solitario frente al portero rival. Guabirá tuvo una oportunidad para reducir la diferencia cuando el árbitro sancionó un penalti a favor de los azucareros en el minuto 66 por una falta de Andrés Landa sobre Alejandro Quintana, pero Milciades Portillo erró el disparo, enviando

el balón al palo. No conforme con la ventaja, GV San José siguió atacando y, en el minuto 74, Roler Ferrufino aprovechó una jugada individual para marcar el cuarto gol. Ferrufino cerró la cuenta en el minuto 87, con un remate de zurda y de media vuelta que selló el 5-0 definitivo.

Posición. Con esta victoria, GV San José se mantiene en la sexta posición de la tabla acumulada con 45 puntos, mientras que Guabirá sigue luchando en los puestos bajos, con solo 19 puntos en el Clausura y 29 en la tabla acumulada.

3

LUGAR de la tabla, tras una destacada actuación ofensiva.

MOTOGP

Jorge Martín se proclama campeón del mundo

El español Jorge Martín se adjudicó este domingo (17.11.2024) el título mundial de MotoGP en la última carrera de la temporada en el Gran Premio Solidaridad, disputado en el circuito de Montmeló, cerca de Barcelona, y ganado por el italiano Francesco Bagnaia por delante de Marc Márquez y el nuevo campeón, que fue tercero. El italiano, que hace tres meses lideraba la clasificación

general, fue segundo en el mundial, seguido de su compatriota E. Bastianini.

Bajo una tensión máxima, el piloto madrileño llevó su moto con mucho temple y sin apenas sustos, consciente de que tenía que terminar entre las nueve primeras posiciones. Con este triunfo, Martín, que ya fue campeón de Moto3 en 2018, se convirtió en el quinto español en subir al trono de la categoría reina del motociclismo de

velocidad. Es, además, el primer campeón del mundo desde una escudería satélite: Prima Pramac Racing (aunque conduciendo una Ducati Desmosedici). La pelea por la cuarta plaza entre Aleix Espargaró y Álex Márquez fue lo más emocionante de las vueltas finales, en un tira y afloja entre ambos, casi siempre con el de Aprilia por delante, pero que acabó decantándose de parte del pequeño de los hermanos Márquez.

